

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE OVIEDO



ADVERTENCIAS

Las leyes, órdenes y anuncios oficiales pasarán al Editor del BOLETÍN por conducto del Sr. Gobernador de la provincia.

Inmediatamente que los Sres. Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETÍN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

Precios de suscripción y tarifa de inserciones

Oviedo	80 Ptas.	al año;	50 semestre	y 30 trimestre.	
Provincia	100	>	60	>	40
Edictos y anuncios:	línea o fracción 2 Ptas.				
Id. Juzgados Municipales o Comarcales	1				
Id. Particulares, Sociedades y Financieros	3				

(Los líneas se miden por el total del espacio que ocupe el anuncio. - Cuerpo 7)

EL PAGO ES ADELANTADO

Se publica todos los días excepto los festivos

Las oficinas públicas que tengan derecho a servicio gratuito y las que paguen una suscripción, podrán obtener otras a mitad de precio.

DIRECCION:

PALACIO DE LA DIPUTACION

ADMINISTRACION PROVINCIAL

INSTITUTO NACIONAL DE PREVISION

DELEGACION PROVINCIAL DE OVIEDO

Rama de nupcialidad

Convocatoria de concurso de premios para el mes de septiembre de 1955.

La distribución de Premios de nupcialidad, establecidos por el Estado por Decreto de 29 de diciembre de 1948 y regulados por la Orden del Ministerio de Trabajo de 5 de mayo de 1949, complementada por las de 28 de julio y 6 de diciembre de 1950, se efectuará con arreglo a las condiciones de este Concurso que el Instituto Nacional de Previsión convoca entre trabajadores de esta provincia que se propongan contraer matrimonio dentro del mes de septiembre de 1955, con sujeción a las siguientes bases:

1.ª Los Premios que se entregarán a los trabajadores de ambos sexos, que contraigan matrimonio en el referido mes, serán de 2.500 pesetas para solicitantes varones o mujeres asegurados en el Régimen Obligatorio de Subsidios Familiares.

2.ª Los requisitos que se exigen para tomar parte en este concurso son los siguientes:

a) Que los contrayentes sean solteros o viudos

b) Que en la fecha de la celebración del matrimonio tengan menos de treinta y cinco años de edad los varones y de treinta las mujeres.

c) Que el peticionario figure en el Régimen de Subsidios Familiares habiéndose abonado por él las cuotas correspondientes a seis meses, por lo menos, dentro de los doce anteriores a la fecha de esta convocatoria

d) Que el ingreso líquido total de todos los conceptos de los fu-

turos cónyuges sea inferior a pesetas 12 000 anuales y superior a 3.000

e) Que se propongan residir en esta provincia después de casados.

2.ª Las instancias se extenderán en el modelo impreso que facilitarán las oficinas provinciales y locales del Instituto Nacional de Previsión, y lo mismo que los demás documentos que las acompañen, excepto las certificaciones de nacimiento, deberán estar expedidas dentro del mes de esta convocatoria, y deberán presentarse en esta Delegación provincial sita en la Plaza de Galicia, números 1 y 2, o en sus Agencias, hasta el día 31 de julio corriente, antes de las trece horas.

Si fuesen remitidas por correo, habrán de ser depositadas dentro del mismo plazo.

4.ª La concesión de los Premios atenderá exclusivamente a los menores ingresos y edades de los solicitantes.

5.ª El importe del Premio deberá destinarse por los beneficiarios a la constitución del hogar familiar y al pago de los pactos del casamiento conservando a disposición del Instituto Nacional de Previsión la justificación de su inversión.

Oviedo, 1 de julio de 1955.—El Director provincial.

DISTRITO MINERO DE OVIEDO

Don Luis de Beaumont y Colmeiro Ingeniero Jefe del Cuerpo Nacional de Ingenieros de minas y Jefe del Distrito Minero de Oviedo

Hago saber: Que por don José Ramón Prieto Noriega, vecino de Oviedo, calle de Fruela, 14, 1.º representante de don Aquilino Fernández Redondo, vecino de Ribadesella, se solicita un permiso

de investigación de mineral de manganeso, de 200 hectáreas de extensión que se denominará "La Riega", y sito en el paraje llamado Peme, parroquia de Santianes del término municipal de Ribadesella.

Verifica su designación en la forma siguiente.

A partir del centro de la fuente conocida por La Fuentona, en dichos lugares, y que es el punto de partida del permiso de investigación denominado "La Fuentona" número 27.702, se medirán 1.000 metros en dirección Este donde se colocará una estaca, que será el punto de partida de este permiso. De dicho punto de partida en dirección Norte, se medirán 1.000 metros, donde se colocará la 1.ª estaca, de 1.ª a 2.ª estaca, en dirección Este, se medirán 1.000 metros, de 2.ª a 3.ª estaca, en dirección Sur, se medirán 2.000 metros, de 3.ª a 4.ª estaca, en dirección Oeste, se medirán 1.000 metros, de 4.ª a punto de partida, en dirección Norte, se medirán 1.000 metros, quedando así cerrado el perímetro de las cincuenta pertenencias solicitadas.

Fué admitido este registro con el número 27.731.

Igualmente, hago saber: Que con esta fecha han sido definitivamente admitidas dichas solicitudes, salvo mejor derecho y sin perjuicio de tercero, y asimismo declarado abierto su período de información, por lo que se extienden los presentes edictos, que se expondrán por espacio de treinta días en la tabla de anuncios de esta Jefatura y en la de los Ayuntamientos respectivos, anunciándose, además, en los BB. OO. de la provincia y del Estado, para que si alguna persona tuviera que oponerse, lo verifique mediante escrito presentado en esta Jefatura dentro de los treinta días siguientes a la fecha de

su publicación o durante la exposición de los edictos.

Oviedo, 27 de junio de 1955.—El Ingeniero Jefe, Luis de Beaumont.

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

JUZGADOS

DE CANGAS DEL NARCEA

EDICTO

Don José Antonio Pascual Martínez Juez de instrucción del partido de Cangas del Narcea.

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue sumario con el número 45 del año 1955, por muerte de José Martínez Menéndez, de setenta y siete años de edad, casado, laborador, natural y vecino de Moncó en este partido, ocurrida en el monte del pueblo, cuando se hallaba recogiendo leña el día veinte del actual, y por el presente se ofrecen las acciones del procedimiento a tenor del artículo ciento nueve de la Ley de Enjuiciamiento Criminal a Manuel Martínez Collar, como hijo del interfecto, que se halla ausente en ignorado paradero.

Dado en Cangas del Narcea, a veinticinco de junio de mil novecientos cincuenta y cinco.—El Secretario.

DE INFIESTO

Don Amancio Ruíz Sevilla, Secretario del Juzgado Comarcal de Infiesto.

Doy fe. Que en el juicio verbal de faltas número siete del presente año seguido en este Juzgado por hurto, contra Silvino López Alvarez, de veintitrés años de edad, hijo de Juan y Gumerinda, natural de Ciaño y vecino de La Felguera, hoy ausente en

ignorado paradero, se practicó la siguiente tasación de costas:

Tasación de costas que practica el Secretario que suscribe, de las devengadas en el presente juicio de faltas

Derechos del Estado en el presente juicio, 39,85 pesetas.

Reintegros, 55 pesetas

Pólizas de la Mutualdad y Viudas, 8 pesetas.

Total, 102,85 pesetas

Asciende la presente tasación a la cantidad de ciento dos pesetas y ochenta y cinco céntimos (salvo error u omisión).

Infiesto, veinticinco de junio de mil novecientos cincuenta y cinco.—El Secretario, Amancio Ruiz Rubricado.

Concuerda con su original al que me remite para que conste y remitir al BOLETIN OFICIAL de la provincia para su inserción en el mismo y sirva de notificación y vista al denunciado ya expresado, ausente en ignorado paradero, expido el presente en Infiesto, a veinticinco de junio de mil novecientos cincuenta y cinco.—El Secretario

DE OVIEDO

Cédulas de citación

En providencia dictada con esta fecha por el señor Juez municipal número uno, don Sergio Gutiérrez Fernández, en sumario número doscientos veintiséis de mil novecientos cincuenta y dos, que se instruyó por el Juzgado de Instrucción número uno de este partido, y que fué declarado falta acordó citar como lo verifico a medio de la presente, al denunciado José Juan Parajón Fernández de sesenta años, viudo, vendedor ambulante, hijo de Virginia natural de Nava y vecino que fue de Oviedo y hoy con domicilio ignorado para que a las once horas del día dos de agosto próximo comparezca ante la Sala de Audiencia de este Juzgado, sita en la calle de Quintana número siete, primero, a la celebración del juicio verbal de faltas correspondiente, con el apercibimiento al mismo que de no verificarlo en dicho día y hora con las pruebas de que intente valerse, incurrirá en la responsabilidad consiguiente y le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Y para que sirva de citación al expresado denunciado, extiendo y firmo la presente en Oviedo, a veinticuatro de junio de mil novecientos cincuenta y cinco.—El

En providencia dictada con esta fecha en diligencias de juicio verbal de faltas que se instruyen por este Juzgado por hurto de materiales a la Red Nacional de Ferrocarriles Españoles, el señor Juez municipal número uno don Sergio Gutiérrez Fernández, acordó citar como lo verifico, a medio de la presente al denunciado Luis Alvarez Gómez, cuya filiación y domicilio se desconoce vecino de Oviedo, para que a las once horas del día dos de agosto próximo, comparezca ante la Sala de Audiencia de este Juzgado, sita en la calle de Quintana, número siete primero, con apercibimiento al mismo que de no concurrir en dicho día y hora con las pruebas de que intente valerse, incurrirá en las responsabilidades consiguientes y le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Y para que sirva de citación al expresado denunciado, extiendo y firmo la presente en Oviedo, a veintitrés de junio de mil novecientos cincuenta y cinco.—El Secretario

DE POLA DE SIERO

Don José Antonio Gontán Rodríguez, Juez de Instrucción de Pola de Siero y su partido.

Hago saber que en este Juzgado a mi cargo pende pieza de responsabilidad civil dimanante del sumario número 73 de 1952, por tenencia ilícita de armas contra el procesado Bernardino Suárez Alvarez, vecino de Lugones, en cuya pieza se acordó sacar a subasta por segunda vez y rebaja del veinticinco por ciento de la tasación, por término de veinte días y bajo las condiciones que se indicarán, las siguientes fincas:

1 Prado en la Pradería de Abajo, nominada Noreña, que mide cuatro áreas y una centiárea, y linderos: al Sur, reguero; y por los demás puntos con tierras de Vicente Fernández inscrita en el Registro de la Propiedad de Pola de Siero en el tomo 108, folio 80, finca número 13 205 Tasada en dos mil quinientas pesetas

2 Otra, en la pradería nominada de Arriba de tres áreas y catorce centiáreas, y linderos: al Norte prado de José Norriella; Sur riega o reguero; al Este, prado de Francisco Alonso, y al Oeste, otro de Francisco Secades inscrita en el Registro de la Propiedad de Pola de Siero en el tomo y libro anterior, folio 81, finca número 13 206 Tasada en tres mil pesetas

La subasta se celebrará en la

sala audiencia de este Juzgado el día veintitrés de agosto próximo y hora de las diez de su mañana bajo las condiciones siguientes:

Primera No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avanço, rebajado en un veinticinco por ciento por tratarse de segunda subasta; pudiendo hacerse a caudal de ceder a un tercero.

Segunda Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento efectivo del valor de los bienes sujetos a subasta, con la rebaja mencionada anteriormente, sin cuyo requisito no serán admitidos

Tercera No existen títulos de propiedad de los bienes subastados siendo de cuenta del rematante su adquisición, digo, habilitación

Dado en Pola de Siero a veinticinco de junio de mil novecientos cincuenta y cinco.—El Juez, José Antonio Gontán Rodríguez. El Secretario.

ADMINISTRACION MUNICIPAL AYUNTAMIENTOS

DE PESOZ

Para solucionar lo de la circulación libre de las gallinas en el territorio de este concejo, perjudicando los sembrados ajenos, jardines, césped del Campo Alameda y demás lugares de esparcimiento, el Ayuntamiento al amparo de lo que dispone el artículo 108 de la vigente Ley de Régimen Local y para poner en práctica dentro de lo posible, lo que para el fomento del turismo en Asturias publica la primera autoridad civil en la misma con fecha 23 de abril último, formó la correspondiente ordenanza local de Policía Urbana, la cual queda expuesta al público en la Secretaría de la Corporación durante quince días hábiles y a horas de oficina, como determina el artículo 109 del mismo Cuerpo legal. Durante ese plazo, puede ser libremente examinada por cuantos intenten hacerla, admitiéndose las reclamaciones concretadas que contra la misma se formulen que serán resueltas por el Ilmo municipal, enviando

la misma al expirar el plazo y reclamaciones ya resueltas, al Excelentísimo señor Gobernador Civil de la provincia, a los efectos prevenidos en el citado artículo 109 o certificación acreditando no haberse formulado.

Y para general conocimiento, se hace público a medio del presente del que se insertará un ejemplar en el BOLETIN OFICIAL de la provincia a fin de darle la mayor publicidad posible.

Consistoriales de Pesoz, a 28 de junio de 1955.—El Alcalde.

REQUISITORIAS

BAJO APERCIBIMIENTO DE SER DECLARADOS REBELDES Y DE INCURRIR EN LAS DEMAS RESPONSABILIDADES LEGALES DE NO PRESENTARSE LOS PROCESADOS QUE A CONTINUACION SE EXPRESAN EN EL PLAZO QUE SE LES FIJA A CONTAR DESDE EL DIA DE LA PUBLICACION DEL ANUNCIO EN ESTE PERIODICO OFICIAL Y ANTE EL JUZGADO O TRIBUNAL QUE SE SEÑALA, SE LES CITA, LLAMA Y EMPLAZA ENCARGANDOSE A TODAS LAS AUTORIDADES Y AGENTES DE LA POLICIA JUDICIAL PROCEDAN A LA BUSCA, CAPTURA Y CONDUCCION DE AQUELLOS, PONIENDOLOS A DISPOSICION DE DICHO JUEZ O TRIBUNAL, CON ARREGLO A LOS ARTICULOS CORRESPONDIENTES DE LA LEY DE ENJUICIAMIENTO CRIMINAL.

BORJAS JIMENEZ, Hermógenes, de 28 años, casado, cesterero, hijo de Diego y Calmen, natural de Cigales, Valladolid, sin domicilio fijo, en ignorado paradero; comparecerá en el término de diez días ante este Juzgado de Instrucción de Pola de Siero, con el fin de constituirse en prisión decretada por la Superioridad en el sumario número 89 de 1953, por robo.

DOMINGUEZ, Francisco Manuel, de 20 años de edad, soltero, minero, hijo de Antonio y de María Teresa, natural de Pagos (Portugal) y vecino últimamente de Ciano La Nueva-Sama, hoy en ignorado paradero, para que el término de diez días, comparezca ante el Juzgado de Instrucción de Mieres, a fin de constituirse en prisión acordada en sumario número 35 de 1953, por robo.

SELFASOTO, Blas, 37 años, hijo de Blas y Carmen, mecánico, natural de Linares, domiciliado últimamente en Guadalajara; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Mieres, con objeto de constituirse en prisión por el sumario número 164 de 1954, por robo y encubrimiento.